



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO N° 217.18
EXPEDIENTE N° 6236/18
Salta, 19 JUN 2018

VISTO: La nota presentada por la Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante la cual tramita la admisión del CU Eugenio Rolando Rodríguez, como alumno de la citada Maestría, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 39bis de la Ley de Educación Superior 24521,y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Eugenio Rolando Rodríguez, tiene el título de Computador Universitario, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Economía en las Organizaciones, correspondiente a la carrera Licenciatura en Analista de Sistemas, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior y modificatoria establece: *"Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira". En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo".*

Que la Universidad Nacional de Salta emitió la Res. CS N° 326/05 (Art. 4° y concordantes) por la que establece pautas para el ingreso en las carreras de posgrados de aspirantes que no posean título de grado universitario.

Que el Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en cumplimiento de la normativa emitida por esta





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO N° 217.18
EXPEDIENTE N° 6236/18
Salta, 19 JUN 2018

Universidad, procedió a fijar los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión del CU Eugenio Rolando Rodríguez.

Que a fojas 28, el Comité Académico aconseja que el señor Eugenio Rolando Rodríguez, sea admitido como alumno de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el despacho N° 15/18, el que obra a fojas 29 y 30 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/18 de fecha 12.06.18 aprobó el despacho N° 15/18 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

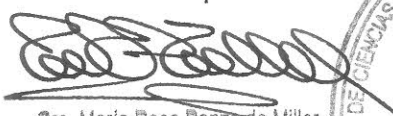
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

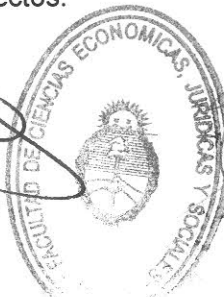
RESUELVE:

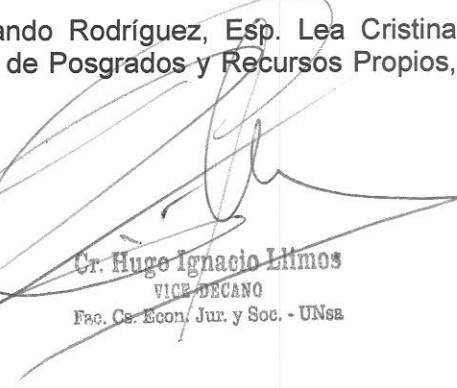
ARTÍCULO 1°.- Tener por admitido al CU Eugenio Rolando Rodríguez, D.N.I. N° 13.040.720, como alumno de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el marco de lo establecido en el Artículo 39bis de la Ley de Educación Superior 24521 y Res. CS N° 326/05 (Artículo 4 y concordantes).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al señor Eugenio Rolando Rodríguez, Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo, Dirección de Informática y Dirección de Posgrados y Recursos Propios, para su toma de razón y demás efectos.

melg/ggl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Lillmos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa